



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 143-1,

VISTO:

Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota D 136/2007; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del *01 de Abril de 2007*, Ascenso Especial por Obtención del Grado de "*Magíster en Educación*", al siguiente Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándosele el grado que a continuación se señala:

NOMBRE

GRADO

LORCA PRADENAS ALEJANDRO HUMBERTO

A-07

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 07 de Mayo de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**